



RESOLUCION No. 502-AD-75

Lima, 26 de Noviembre de 1975



Visto los expedientes N^{os}. 01971-02205 de don Jesús GRANDA MONTOYA, por el que solicita Licencia -- por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55^o de la Ley N^o 11377 y Artículo 37^o del Decreto - Ley N^o 20555;

De acuerdo con los Informes del Servicio de Medicina RED, de la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don JESUS GRANDA MONTOYA, Programador, Grado IV Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Recreación DIECINUEVE (19) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 24 de Octubre hasta el 11 de Noviembre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED